*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1727/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1456/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 21/23 - ADQUISICIÓN DE CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (168.000) BOLSAS DE POLIETILENO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 1103/2023, de fecha 23 de marzo del año 2023 se llamó a Licitación Pública n.º 21/2023 para la adquisición de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (168.000) bolsas de polietileno, destinadas a servicios de barridos, áreas especiales y limpieza de microbasurales, a cargo de las Direcciones de Residuos y Espacios Públicos de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($ 9.240.000,00).

Que, mediante Decreto n.º 1477/2023 de fecha 17 de abril del año 2023, se prorrogo dicha Licitación para el día 2 de mayo del año 2023.

Que, el día 2 de mayo del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: la firma "RECICLAD SRL", CUIT n.º 33-71006411-9, con domicilio en Parque Industrial de Gualeguaychú n.º 12 de esta ciudad, la cual ofertó por CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (168.000) bolsas de polietileno a un precio unitario de PESOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 53,75), arribando al monto total de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA MIL ($ 9.030.000,00); y la firma "ALONSO DIEGO AGUSTÍN Y ALONSO NATALIA SUSANA SH", CUIT n.º 30-71066297-1, con domicilio en Ruta Nacional 197 n.º 4619, en la localidad de Pablo Nogues, provincia de Buenos Aires, la cual ofertó por CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (168.000) bolsas de polietileno a un precio unitario de PESOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 57,43) por lo que arriba el total de la oferta a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 9.648.240,00).

Que, a f. 80 obra nota suscripta por el Director de Residuos, Señor Alberto BENEDETTI, mediante la cual informa que ambas ofertas cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que se solicita avanzar en la adjudicación a la oferta más económica a los intereses de este municipio.

Que, a f. 89 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por "RECICLAD SRL" es un DOS CON VEINTISIETE por ciento (2.27%) INFERIOR al Presupuesto Oficial y la oferta presentada por "ALONSO DIEGO AGUSTÍN Y ALONSO NATALIA SUSANA SH" es un CUATRO CON CUARENTA Y DOS por ciento (4.42%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Residuos, por lo que entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 21/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.º** ADJUDÍQUESE la Licitación Pública n.º 21/2023 a la firma "RECICLAD SRL", CUIT n.º 33-71006411-9, con domicilio en Parque Industrial de Gualeguaychú n.º 12 de esta

ciudad, por la provisión de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (168.000) bolsas de polietileno por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA MIL ($ 9.030.000,00).

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - 1110114000 - Secretaría del Hábitat - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - 38 - Dirección de Espacios Públicos - Dirección de Residuos - Dependencia: DESPUB - DRESID - Dirección de Espacios Públicos - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 - 28.03.00 2.9.1.0 - Elementos de limpieza.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*
*Presidente Municipal*